

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.741	Salta, 11 de enero de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.)**. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintaañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de As. Soc. Nº 2194 del 28-12-66	— Derógase el Decreto 14659/66, sobre jubilación para el personal taquígrafo de la Adm. Pcial, y toma vigencia el Decreto Ley 77/56	94
” ” ” ” 2195 ” ”	— Designase al Sr. Gabriel Báez en Inst. de Endocrinología	94
” ” ” ” 2196 ” ”	— Apruébase Contrato celebrado entre el M. de As. Sociales y la Sra. Albina Paz Vda. de Garay	94
” ” ” ” 2197 ” ”	— Designase interinamente a la Srta. Rosa del V. Vera en Policlínico San Bernardo	95
” ” ” ” 2198 ” ”	— Concédese licencia extraordinaria al Dr. Julio Lederer Outes y reconócese servicios prestados por el Dr. Ramón Carlos Arias	95
” ” ” ” 2199 ” ”	— Designanse interinamente a los Sres. Pedro Choque y Petrona Guanca en Dpto. de Lucha Antituberculosa	95
” ” ” ” 2200 ” ”	— Reconócese servicios prestados por el doctor Raúl A. Domingo Bellini del Dpto. de Maternidad e Infancia	96
” ” ” ” 2201 ” ”	— Reconócese el beneficio de suplemento por zona infecto-contagiosa a favor de la Srta. Martha del V. Parra	96

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 2202 del 28-12-66 — Apruébase Contrato celebrado entre el M. de As. Sociales y el Sr. Juan C. Gutiérrez	96
" " " " 2203 " " — Apruébase Contrato celebrado entre el M. de As. Sociales y la Srta. Blanca Nora Agramunt	97
" " " " 2204 " " — Apruébase Contrato celebrado entre el M. de As. Sociales y la Sra. Isabel Berruezo Membrive de Giménez	97
" " " " 2205 " " — Apruébase Contrato celebrado entre el M. de As. Sociales y la Sra. Angela R. Cari de Giménez	98
" " " " 2206 " " — Reconócese servicios prestados por el doctor Ronald Leoncio Monasterio de Policlínico San Bernardo	98
" " " " 2207 " " — Designase al Sr. Gabino Marcos Rodas en Hospital San Vicente de Paúl, de Orán	99

EDICTO DE MINA

Nº 25516 — S/p.: Sinocio Díaz. Expte. Nº 5340-D	99
Nº 25503 — S/p.: Mario De Nigris. Expte. Nº 5354-D	99
Nº 25485 — S/P.: Víctor Boyussou. Expte. Nº 5483-B	99
Nº 25484 — S/p.: Ana María Cabezas. Expte. Nº 5482-C	99

LICITACION PUBLICA

Nº 25530 — Gas del Estado — AS/009	100
Nº 25529 — Gas del Estado — Salta — AS/008	100

EDICTO CITATORIO

Nº 25526 — S/p.: Juan A. Camacho	100
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N: 25521 — De don José Manuel Alonso	100
Nº 25520 — De doña Ilda Gregoria Solaliga de Vera	100
N: 25519 — De doña Clariza Galarza de Tarcay	100
Nº 25518 — De don Francisco Serrano, Bartolina Serrano de Villarreal y Pedro Villarreal	100
Nº 25513 — De don José Durval Osoros y Ramona Estropia Romano de Osoros	100
Nº 25507 — De don Miguel Francisco López	100
Nº 25473 — De Dn. José Manuel Vecino	101

REMATE JUDICIAL

Nº 25511 — Por Carlos I. González Rigau. - Juicio: Vicente Cávolo vs. Marina H. de Pardo	101
Nº 25510 — Por Julio C. Herrera. - Juicio: Apoyo Comercial S. A. vs Portal Félix A. ...	101

POSESION TREINTAÑAL

Nº 25497 — S/p.: Loreto Acosta	101
--------------------------------------	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 25512 — Carmen Javier Guardia y Mercedes Ramona Narvárez de Guardia	101
--	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 25514 — De "Peinados Claude"	101
---------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 25528 — Salta Refrescos S. A.- Ind. y Comercial	101
--	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25527 — De Club Argentino de Bochas, Metán. Para el día: 15-I-67	102
Nº 25525 — De Club Atlético "12 de Octubre", Pichanal. Para el día: 28-I-67	102
Nº 25524 — Club Deportivo Jorge Newbery. Para el día 22-I-67	102
Nº 25499 — Acción S. A. Para el día: 10-2-67	102

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2194

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 45.895/66 (Nº 2596/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO el Decreto Nº 14.659/66, por el cual se modifica el Art. 31º del Decreto Nº 2831/55 reglamentario del Decreto Ley 77/56, en el sentido de establecer que se requieren 20 años de servicios y 40 años de edad para obtener jubilación por retiro voluntario, para el personal que se desempeña como taquígrafos en las dependencias de la Administración Provincial y que ésta sólo procederá cuando conste que el mismo se desempeña habitualmente en esas funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 3649 modificó el Art. 30 del Decreto Ley 77/56, elevando a 45 años la edad para obtener jubilación por retiro voluntario y el decreto de referencia se relaciona al Art. 31º del Decreto Reglamentario 2831/56, es decir que el mismo no puede tener vigencia, no sólo por el hecho de que un Decreto no puede modificar un Decreto-Ley, sino que éste trata una situación legal ya modificada;

Que los vicios del Decreto Nº 14.659/66 son los mismos que afectaba de nulidad absoluta el Decreto Nº 12.822/66 que se deja sin efecto por el primero;

Que no pueden encuadrarse en el Art. 28 inciso d) del Decreto Ley 77/56, a los solicitantes por el solo hecho de haberse desempeñado circunstancialmente como taquígrafos;

Por todo ello y atento a lo dictaminado por el Asesor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fs. 8 y por Fiscalía de Estado a fs. 11,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 14.659, de fecha 24 de junio de 1966, por los motivos expuestos precedentemente y mantiénesse en vigencia las disposiciones del artículo 28º, inciso d) del Decreto Ley 77/56 y sus posteriores modificaciones, referente a los beneficios jubilatorios para el personal de taquígrafos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2195

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 46.846/66.

VISTO que la Dirección del Instituto de Endocrinología, solicita la designación "Ad-honorem" del Sr. Gabriel Báez; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, al señor GABRIEL BAEZ, L. E. Nº 8.184.127, con carácter "Ad-honorem", como Personal de Servicio del Instituto de Endocrinología, quien deberá cumplimentar con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2196

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expedientes Nos. 45.702/66 y 45.998/66.

VISTO el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio del rubro y la señora Albina Paz Vda. de Garay;

Atento a los informes agregados a las presentes actuaciones,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora Albina Paz Vda. de Garay, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor Ministro, Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h.), por una parte, que en adelante se denominará "El Ministerio" y la señora ALBINA PAZ VDA. DE GARAY, L. C. Nº 9.491.573, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 848 de la localidad de Metán, por la otra y en lo sucesivo "La Contrata-

da", han convenido celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "La Contratada" se desempeñará como Personal de Servicio del Pabellón de Infecciosos del Hospital "El Carmen" de la localidad de Metán.

"SEGUNDA: "El Ministerio" abonará a "La Contratada" la suma de \$ 10.000.-- m/n. (Diez mil pesos moneda nacional) mensuales como única retribución por sus servicios.

"TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1º de noviembre hasta el 31 de diciembre inclusive, del año en curso.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h.), Ministro de A. S. y Salud Pública y Sra. ALBINA PAZ VDA. DE GARAY".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h)

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2197

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 46.825/66.

VISTO que la Srta. Ana Aguaysol, Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular;

Atento a las necesidades de servicios y a los informes que corren agregados en estos obrados;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la Srta. ROSA DEL VALLE VERA, L. C. Nº 5:750.156, en la categoría 28, Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mientras dure la ausencia de la Srta. Ana Aguaysol que se encuentra con licencia extraordinaria, sin goce de haberes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 4, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h)

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2198

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 46.569/66.

VISTO la licencia extraordinaria con goce de sueldo solicitada por el Dr. Julio Lederer Outes, quien se ausentara a la ciudad de Tarija (Bolivia) por razones profesionales;

Atento a lo manifestado a fs. 4 vta. por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con percepción de haberes al Dr. JULIO LEDERER OUTES, en las Categorías 11 (Jefe de Servicio) y 16 (Médico Asistente), Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología y de la Dirección de Asistencia Pública, respectivamente, en el período comprendido entre el 24 y el 28-10-66 inclusive, y de acuerdo a las disposiciones del artículo 41º del Decreto 6900/63.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. RAMON CARLOS ARIAS, en la Categoría 16 (Médico Asistente) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, en el período comprendido entre el 24 y el 28-10-66 en reemplazo del Dr. Julio Lederer Outes en uso de licencia con goce de haberes y con afectación al Anexo E, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h)

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2199

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 46.600/66.

VISTO que el señor José Mompó, Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, se encuentra con licencia extraordinaria sin percepción de haberes por el término de seis (6) meses;

Atento a lo solicitado, por la Dirección del mencionado Departamento y a las necesidades de servicios;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha del presente decreto, a la Srta. PETRONA GUANCA en la Categoría 24, Personal Asistencial (Enfermera) del Departamento de Lucha Antituberculosa, mientras dure la ausencia del señor José Mompó en uso de licencia sin goce de haberes, con retención de la Categoría 25, Personal Asistencial de la citada dependencia, cargo del cual es titular.

Art. 2º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. PEDRO CHOQUE L. E. número 3.910.312, Clase 1926, M. P. Nº 221-F, en la Categoría 25, Personal Asistencial, como Enfermero del Departamento de Lucha Antituberculosa, en reemplazo de la Srta. Petrona Guanca.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2200

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.668/66.

VISTO que el Dr. Raúl Atilio Domingo Bellini, se ha desempeñado en el Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo del Dr. José Segundo Ashur, que se encontraba con licencia por enfermedad;

Atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAUL ATILIO DOMINGO BELLINI, en la Categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, por una (1) guardia realizada entre los días 24 y 25 de octubre del año en curso, en reemplazo del Dr. José Segundo Ashur que se encontraba con licencia por enfermedad; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2201

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro de notas Nº 17.226/66.

Visto que la Srta. Martha del Valle Parra, empleada del Ministerio del rubro, solicita se le liquide el suplemento por zona infecto contagiosa, por haberse desempeñado en el Departamento de Lucha Antituberculosa, en el período comprendido entre el 29-6-65 y el 7-12-65, inclusive, dispuesto mediante Resolución Ministerial Nº 1388 del 28 de junio de 1965;

Atento al informe de fs. 6 de las presentes actuaciones;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el beneficio de su plemento por zona infecto-contagiosa a favor de la Srta. MARTHA DEL VALLE PARRA, con una asignación mensual equivalente al 20% del sueldo básico asignado durante el desarrollo del ejercicio 1964/1965; en el período comprendido entre el 29 de junio y el 31 de octubre inclusive, del año 1965, con afectación al Anexo H - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese el beneficio con una asignación mensual equivalente al 20% del sueldo básico asignado en el presente ejercicio, en el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 7 de diciembre del año 1965, inclusive; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 2, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2202

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.407/66 (2)

Visto el contrato celebrado entre este Ministerio y el señor Juan Carlos Gutiérrez;

Atento a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor JUAN CARLOS GUTIERREZ, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado en este acto por S. S. el señor ministro, Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h) por una parte, que en adelante se denominará “EL MINISTERIO” y el señor JUAN CARLOS GUTIERREZ — L. E. Nº 3.902.947— Clase 1923 - Farmacéutico, inscripto en el Registro de Profesionales del Ministerio del rubro, bajo el Nº 134 “C” por la otra y que en lo sucesivo se llamará “EL PROFESIONAL” han convenido en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “EL PROFESIONAL” efectuará una evaluación de los servicios de Farmacia dependiente de Dirección del Interior y realizará los proyectos necesarios para la racionalización de los mismos.

SEGUNDA: “EL MINISTERIO” abonará a “EL PROFESIONAL” la suma de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), mensuales, como única retribución por sus servicios.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

“En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis.”

“Fdo.: Sr. JUAN CARLOS GUTIERREZ Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h)”.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E - Inciso 2 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO N° 2203

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 45.078/65 (7)

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y la señorita Blanca Nora Agramunt, quién se desempeñará como Ayudante de Enfermera en el Pabellón de Infecciosos del Hospital Zonal “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y la Srta. BLANCA NORA AGRAMUNT, el que textualmente se transcribe a continuación:

“Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado en este acto por S. S. el señor ministro, Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h), por una parte, y la señorita BLANCA NORA AGRAMUNT —L. C. N° 4.960.441— con domicilio en calle Avellaneda N° 99 de la ciudad de General Güemes, por la otra, que en lo sucesivo se llamará “LA CONTRATADA”, han convenido prorrogar el contrato aprobado por Decreto N° 12.109 de fecha 20 de enero de 1966, por el término de dos meses, a partir del día 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre, inclusive, del año en curso, bajo las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “LA CONTRATADA” se desempeñará como Ayudante de Enfermera en el Pabellón de Infecciosos del Hospital Zonal “Dr. Joaquín Castellanos” de General

Güemes, con una atención de ocho (8) horas diarias, bajo control de planillas; debiendo cumplir en el desempeño de sus funciones con todas las reglamentaciones en vigencia para el personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

“SEGUNDA: “EL MINISTERIO” abonará a “LA CONTRATADA” la suma de \$ 8.000.- m/n. ((Ocho mil pesos moneda nacional), mensuales, como única retribución por sus servicios.

“En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis.

“Fdo.: BLANCA NORA AGRAMUNT. Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h)”.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 9 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h)

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO N° 2204

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 45.754/66 (3)

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y la señora ISABEL BERRUEZO MEMBRIVE DE GIMENEZ, quién se desempeñará como Mucama en el Pabellón de Infecciosos del Hospital Zonal “Dr. Joaquín Castellanos”, de General Güemes; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y la señora ISABEL BERRUEZO MEMBRIVE DE GIMENEZ, el que textualmente se transcribe a continuación:

“Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado en este acto por S. S. el señor ministro, Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h) por una parte, que en adelante se denominará “EL MINISTERIO” y la señora ISABEL BERRUEZO MEMBRIVE DE GIMENEZ —L. C. N° 5.394.413— por la otra, que en lo sucesivo se llamará “LA CONTRATADA” han convenido en prorrogar el contrato aprobado por Decreto N° 12.110 de fecha 20 de enero de 1966, por el término de dos meses, a partir del día 1°

de noviembre y hasta el 31 de diciembre, inclusive, del año en curso, bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: "LA CONTRATADA" se desempeñará como Mucama en el Pabellón de Infecciosos del Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, con una atención de ocho (8) horas diarias, bajo control de planillas; debiendo cumplir en el desempeño de sus funciones con todas las reglamentaciones, en vigencia para el personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

"SEGUNDA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA CONTRATADA" la suma de \$ 8.000.- m/n. (Ocho mil pesos moneda nacional), mensuales; como única retribución por sus servicios.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis.

"Fdo.: ISABEL BERRUEZO MEMBRIVE DE GIMENEZ. - Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h)".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 9 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1965/66.

Art. 3º — El presente decreto, será refrendado por los señores, Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A Ñ I L L A S (Int.)

Osoros Soler (h)

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2205

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 45.078/66 (8)

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y la señora Angela Rafaela Cari de Giménez, para que ésta se desempeñe como mucama en el Pabellón de Infecciosos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y la señora ANGELA RAFAELA CARI DE GIMENEZ, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por S. S. el señor ministro, doctor ALBERTO

OSORES SOLER (h), por una parte, que en lo sucesivo se denominará "EL MINISTERIO" y la señora ANGELA RAFAELA CARI DE GIMENEZ, L. C. Nº 4.960.426, con domicilio en calle Rodríguez Nº 371 de la ciudad de General Güemes, por la otra, que en adelante se llamará "LA CONTRATADA", han convenido prorrogar el contrato aprobado por Decreto Nº 12.109 de fecha 20 de enero de 1966, por el término de dos meses a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre inclusive, del año en curso; bajo las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: "LA CONTRATADA" se desempeñará como mucama en el Pabellón de Infecciosos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, con una atención de ocho (8) horas diarias, bajo control de planillas; debiendo cumplir en el desempeño de sus funciones con todas las reglamentaciones en vigencia para el personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

"SEGUNDA: "EL MINISTERIO" abonará a "LA CONTRATADA" la suma de \$ 8.000 m/n. (ocho mil pesos moneda nacional) mensuales, como única retribución por sus servicios.

"En cumplimiento del presente contrato se firma tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis.

"Fdo.: ANGELA R. CARI DE GIMENEZ. - Dr. ALBERTO OSORES SOLER (h)".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 9 de la Ley de Presupuesto - Ejercicio 1965/66.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A Ñ I L L A S (Int.)

Osoros Soler (h.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2206

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.578/66 (2).

Visto que el doctor Ronald Leoncio Monasterio se ha desempeñado en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en reemplazo del doctor Oscar Luis Ossola que se encontraba con licencia por paternidad;

Atento a los informes que corren agregados a estos obrados;

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RONALD LEONCIO MONASTERIO, en la Categoría 12 - (Médico de Guardia) - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" por una guardia realizada entre los días 4 y 5 de noviembre del corriente año, en reemplazo del doctor Oscar Luis Ossola que se encontraba con licencia por paternidad; debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h)

Salta, 28 de diciembre de 1966

DECRETO Nº 2207

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que el señor Director del Interior solicita la designación del señor GABINO MARCOS RODAS —experto en administración científica—, en la categoría 27 - personal administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, quién venía desempeñándose como personal contratado;

Atento a las necesidades de servicio y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor GABINO MARCOS RODAS, L.E. Nº 7.246.733 - clase 1937 - en la categoría 27 - Personal Administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, en vacante existente en dicha repartición; debiendo imputarse éste gasto al Anexo E - Inciso 2 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 03 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.)

EDICTO DE MINA

Nº 25516

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Sinocio Díaz en 10 de febrero de 1966, por Expediente Nº 5340-D, ha solicitado en el Departamento de Gral Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del Morro de San Antonio y se miden 2.500 m. y 360º para llegar al punto de partida, desde allí se miden 5.000 m. y 360º, 4.000 m. y 90º, 5.000 m. y 180º y finalmente 4.000 m. y 270º, cerrando una su-

perficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "El Salto", Expte. Nº 1.005-C-43. — Salta, 23 de noviembre de 1966. — Con habilitación de feria. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-1-67

Nº 25503

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que el señor Mario De Nigris, en 16 de marzo de 1966 por Expte. Nº 5.354-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia, P. R., el centro del cruce del camino que va de Salar de Pocitos a Santa Rosa de Pastos Grandes, con la Quebrada de Quirón los que figuran en la carta del Instituto Geográfico Militar "Salta", desde donde se traza una recta de 1.000 metros de largo al Este, con lo que se llega al Punto de Partida, P. P.; de este punto se miden 1.000 metros al Sud; 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Sud para volver al punto de partida y cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de noviembre de 1966. — Con habilitación de feria.

Imp. \$ 900 e) 5 al 19-1-67

Nº 25485

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que el señor Víctor Boyssou en 22 de agosto de 1966 por Expte. 5.483-B, ha solicitado en el departamento de La Viña cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de partida, un mojón existente en la cumbre del cerro "Las Aguadas", que en los mapas del Instituto Geográfico Militar se conoce con el nombre de Cerro Caranchohuasi Dpto. La Viña (Salta), por el costado Este se medirá desde ese mojón P. P. 2.500 m. hacia el Sud, formándose el punto Nº 1, desde ese punto se medirá 4.000 m. hacia el Este formándose el punto Nº 2, de ese punto se medirá 5.000 m. hacia el norte formándose el punto Nº 3, de ese punto se medirán 4.000 m. hacia el Oeste formándose el punto Nº 4, de ese punto se medirán 2.500 m hacia el Sud cerrándose el cateo solicitado en el punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Con habilitación de feria. G. Urriburu Solá, Juez de Minas. — Salta, 27 de diciembre de 1966. — S/R.: "Con habilitación de feria — G. Urriburu", vale. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 30-12-66 al 13-1-67

Nº 25484

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ana María Cabezas, en 22 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5.482-C, ha solicitado en el departamento de La Viña, cateo para explorar la zona que a continuación se describirá, habiéndola cedido con fecha 14 de diciembre de 1966 a la señora Ana Inés Boyssou

de Martínez. Se tomará como punto de partida un mojón existente en la cumbre del cerro "Las Aguadas" que en los mapas del Instituto Geográfico Militar se conoce con el nombre del cerro Caranchohuasi, Departamento de La Viña (Salta). Por el costado Oeste se medirá desde ese mojón P. P. 2.500 m. hacia el Sud formándose el punto número 1, de ese punto se medirá 4.000 hacia el Oeste formándose el punto N° 2, de ese punto se medirá 5.000 hacia el norte formándose el punto N° 3, de ese punto se medirá 4.000 m. hacia el Este formándose el punto N° 4, de ese punto se medirán 2.500 m. hacia el Sud, cerrando el cateo solicitado en el punto de partida con 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Con habilitación de feria. — G. Urriburu Solá, Juez de Minas. — Salta, 26 de diciembre de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 30-12-66 al 13-1-67

LICITACION PUBLICA

N° 25530

GAS DEL ESTADO

Administración Salta — Bm.é. Mitre N° 647

LLAMASE A LICITACION PUBLICA:

N° AS/009 — Relevamiento Planialtimétrico y Proyecto de desagüe de los terrenos de Planta de Envasado de Tres Cerritos, Provincia de Salta.

Apertura de las ofertas día 30 de enero de 1967, 10 horas.

Valor de la documentación m\$.n. 300.—

Retirar los pliegos de condiciones en Oficina de Compras, Bm.é Mitre N° 647, Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 11 al 17-1-67

N° 25529

GAS DEL ESTADO

Administración Salta — Bm.é Mitre N° 647

LLAMASE A LICITACION PUBLICA:

N° AS/008 — Habilitación del local para Delegación de Gas del Estado Orán, en Orán, Provincia de Salta.

Apertura de las ofertas día 16 de enero de 1967, 11 horas.

Valor de la documentación m\$.n. 250.—

Retirar los pliegos de Condiciones en Oficina de Compras. Bm.é Mitre N° 647, Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 11 al 17-1-67

EDICTO CITATORIO

N° 25526

Ref. Expte. N° 5873-C-65 - s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ANTONIO CAMACHO tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual con una dotación de 3.60 lts./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) una superficie de 6,8500 Has. del inmueble denominado Lote N° 22 b, catastro N° 3516, Departamento de Anta.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-1-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 25521

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALONSO. Habilitase feria. — Metán, 23 de diciembre de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-1-67

N° 25520

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ILDA GREGORIA SOLALIGA DE VERA. Habilitase feria. — Metán, diciembre 22 de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-1-67

N° 25519

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días, herederos y acreedores de CLARIZA GALARZA DE TARCAY. Habilitase feria. — Metán, diciembre 22 de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-1-67

N° 25518

Er. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días herederos y acreedores de FRANCISCO SERRANO, BARTOLINA SERRANO DE VILLARREAL y PEDRO VILLARREAL. — Metán, 22 de diciembre de 1966. — Habilitase feria. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-1-67

N° 25513

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos de José Durval Osores y Ramona Estropia Romano de Osores, Expte. N° 6583/66 para que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria de enero de 1967. — Metán, 27 de diciembre de 1966.

Imp. \$ 900 e) 9 al 20-1-67

N° 25507

El doctor Ricardo Reimundín, Juez de 1ª Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, en el Juicio Sucesorio de MIGUEL FRANCISCO LOPEZ, Exp. N° 34.128/66, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO LOPEZ. Habilitase la feria de enero de 1967. — Salta,

28 de diciembre de 1966. — **Juan Antonio Uriburu**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 5 al 19-1-67

N° 25473

El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de **JOSE MANUEL VECINO**, por 10 días. Habilitase la Feria de Enero de 1967. — Salta, diciembre 20 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 28-12-66 al 11-1-67

REMATE JUDICIAL

N° 25511

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**
JUDICIAL

Inmueble calle Pueyrredón N° 429 - Ciudad

El día 2 de febrero de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad; por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo HIPOT. "VICENTE CAVOLO vs. MARINA H. DE PARDO". Expte. N° 11.480/64. Remataré con base de TREINTA Y TRES MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 33.333,32 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Pueyrredón 429, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 224, asiento 6 del libro 233 de R. I. de Capital, Catastro 775. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y 5 en El Economista y El Intransigente. Con habilitación de feria para la publicación de Edictos. Salta, 26 de diciembre de 1966. **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**, Martillero Público - Teléfono 17260.
Imp. \$ 1.500. e) 9 al 20-1-67

N° 25510

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL — BASE \$ 45.500 m/n.

Un Combinado y una Heladera

El 1º de Febrero de 1967, a las 17 y 30 hs. en Urquiza 326 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 45.500 m/n., UN COMBINADO marca Philips estereofónico N° F6 - A190A, gabinete

de caoba importada c/altoparlantes y 2 canales de alta fidelidad con 2 cajas acústicas interna; y UNA HELADERA eléctrica marca "Recia" de 11½ pies c/a. gabinete N° 12023, equipo blindado N° 10365. Revisarlos en Alvarado-932, ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. prend. APOYO COMERCIAL S.A. vs. PORTAL, Félix Adolfo. Expte. N° 16.650/66". Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria para las publicaciones.
Imp. \$ 900. e) 9 al 11-1-67

POSESION TREINTAÑAL

N° 25497

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por diez días a toda persona interesada con derecho a la Fracción de 2.875 m. de largo por 395,30 m. de ancho, perteneciente a la Finca "OYADITA", Ceibal, catastro N° 1 de Rosario de la Frontera, limitando: Norte, Finca San Ramón; Sud, Etelbina Tobar; Este, Finca Chañar y Oeste, Salomé Carrizo de Lezcano, cuya posesión treintañal solicita **LORETO ACOSTA**. Exp. 13749/65, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Se habilita la Feria de enero para esta publicación. — Salta, diciembre 26 de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.
Imp. \$ 1.800 e) 4 al 18-1-67

EDICTO JUDICIAL

N° 25512

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán; cita y emplaza por diez días a todos los que se crean con derecho a impugnar la legitimación de **ALCIRA, EDUARDO JAVIER, NORMA y MARIA ROSA GUARDIA** iniciada por sus padres **CARMEN JAVIER GUARDIA y MERCEDES RAMONA NARVAEZ DE GUARDIA**. Expte. N° 6710/66. Habilitase para la publicación la Feria Judicial de enero de 1967. — Metán, 27 de diciembre de 1966. **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Pasero**, Secretaria.
Imp. \$ 900. e) 9 al 20-1-67

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 25514

En cumplimiento de la Ley 11.867 se comunica la transferencia de "**Peinados CLAUDE**" sito en Deán Funes número 208 de esta ciudad de Salta, la vendedora Sra. **ELVIRA CARRASCO DE FERNANDEZ** toma a su cargo el Pasiva y Activo del negocio. Para oposiciones y presentación de créditos en España 369, Salta. **ESCRIBANIA RAUCH**.

Imp. \$ 900. e) 9 al 13-1-67

AVISO COMERCIAL

N° 25528

SALTA REFRESCOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que desde el día 20 de enero de 1967, y contra entrega del cupón N° 4, se paga en la sede social, calle Gral. Güemes 1149/57, Salta, en el horario de 8 a 12 y 16 a 20 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio N° 4, cerrado el 30

de junio de 1966. El mismo se abonará en la forma dispuesta por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 1º de octubre de 1966, y las acciones ordinarias liberadas a la par que se entreguen llevarán adheridas el cupón

Nº 5 y siguientes, y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 11 al 13-1-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25527

CLUB ARGENTINO DE BOCHAS - METAN CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General que se realizará el día 15 de Enero de 1967 a horas 10 en nuestro Campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior;
 - 2º Memoria, y Balance al 31-12-66;
 - 3º Elección de Presidente y renovación parcial C. D.;
 - 4º Informe del Organo de Fiscalización;
 - 5º Informe del señor Presidente;
 - 6º Elección Organo de Fiscalización.
- 1) — Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.
Angel S. Moyano, Presidente — **Fernando Arreyes**, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 11 al 13-1-67

Nº 25525

CLUB ATLETICO "12 DE OCTUBRE" Pichanal (Salta)**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de enero de 1967 a horas 21.30 en el local de la Sede Social, calle: Rivadavia esquina Jujuy, a los efectos de la renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y demás requisitos exigidos por los Arts. 33 y 80 de los Estatutos vigentes.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización;
- 3º) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Fernando Flores, Presidente — **Angel Rubén Obeid**, Secretario.
Imp. \$ 464 e) 11-1-67

Nº 25524

CLUB DEPORTIVO JORGE NEWBERY**General Güemes (Salta)****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumplimentando con el Artículo 23 de los Estatutos, se CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de ASOCIADOS para el día Domingo 22 de enero de 1967 a horas 10 en el Campo Deportivo para tratar el ORDEN DEL DIA siguiente:

1. Lectura y aprobación acta anterior;

2. Lectura y aprobación de Memoria, Inventario y Balance ejercicio cerrado el 15/12/66;
3. Aumento cuota societaria;
4. Compra inmueble sucesión Bazán;
5. Compra propiedad Carmona.
6. Modificación Estatutos;
7. Renovación y elección total de autoridades;
8. Designación de dos socios para suscribir el acta;
9. Varios.

por la HONORABLE COMISION DIRECTIVA
Miguel A. Guzmán Villalba **Roberto Arce**
a/c. Secretaría Presidente

RECOMENDACIONES: Sólo tendrán derecho a VOZ y VOTO socios activos mayores de edad al día (pagado Noviembre/66) para cuyo efecto se otorga un plazo hasta el 20/1/67 a horas 22, por Tesorería únicamente.

OTRA: LISTAS DE CANDIDATOS podrán presentarse hasta 48 horas antes de la Asamblea.

OTRA MAS. Vencida una hora de espera a la fijada la Asamblea se constituirá con la cantidad de socios presentes siendo válidas sus resoluciones.
Imp. \$ 900.

e) 10 al 12-1-67

Nº 25499

ACCION S. A.**Convocatoria para Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales de la firma ACCION S. A., se convoca a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1967, en su sede social a hs. 10, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del balance cerrado al 30-6-65;
2. Consideración de la memoria, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del balance al 30-6-66;
3. Elección de un síndico titular y uno suplente;
4. Designación de dos accionistas para re-ferendar el acta.

Imp. \$ 900

e) 4 al 11-1-67

— AVISO —**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**